
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.135

Sábado 18 de Agosto de 2018

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1448242

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

DECLARA ZONA SECA LA COMUNA DE CABILDO EN DÍA Y HORA QUE SEÑALA

Núm. 1.072.- Santiago, 21 de junio de 2018.

Visto:

1.- Que la Fiesta Religiosa de la Virgen del Carmen en la comuna de Cabildo, se celebrará el día lunes 16 de julio del presente año.

2.- Que el Alcalde de la Municipalidad de Cabildo, en su oficio ordinario N° 492, de fecha 21 de junio de 2018, solicita la declaración de zona seca teniendo en cuenta el gran número de bailes religiosos, cofradías y público que participará, aumentando la población flotante de un mil a seis mil personas, como, asimismo, el consumo de alcohol y drogas en la vía pública, riñas callejeras, comercio ambulante y desórdenes en general.

A lo anterior, la autoridad edilicia agrega la escasa dotación de Carabineros en la comuna y la petición expresa de esa institución en orden a solicitar la medida de zona seca.

3.- Que en concepto de esta Cartera la medida solicitada contribuirá efectivamente a la mantención del orden público en las celebraciones señaladas, facilitando su resguardo y con ello la tranquilidad y seguridad en la comuna.

4.- Con lo anterior y teniendo presente lo dispuesto en el artículo 32 N° 6, de la Constitución Política de la República, en los artículos 22 y 23 de la ley 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, y en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República,

Decreto:

Artículo único: Declárase zona seca la comuna de Cabildo, Región de Valparaíso, el día 16 de julio de 2018, entre las 00:00 horas y las 18:00 horas.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Andrés Chadwick Piñera, Ministro del Interior y Seguridad Pública.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Rodrigo Ubilla Mackenney, Subsecretario del Interior.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División Jurídica

Cursa con alcance el decreto N° 1.072, de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

N° 20.331.- Santiago, 10 de agosto de 2018.

Esta Contraloría General ha dado curso al documento singularizado en el epígrafe, que declara zona seca la comuna de Cabildo el día 16 de julio del año 2018, entre las horas que señala, por cuanto se ajusta a derecho.

No obstante, cumple con hacer presente que esa cartera de Estado deberá adoptar las medidas que sean necesarias, a fin de que los actos administrativos que dicte se remitan oportunamente a esta Entidad de Fiscalización para su control preventivo de legalidad, toda vez que en la especie el decreto del rubro fue ingresado a ese trámite el día 19 de julio, esto es, con

posterioridad al día en que recae la medida que por este instrumento se dispone (aplica oficio N° 90.906, de 2016).

Con el alcance que antecede, se ha tomado razón del decreto de la suma.
Saluda atentamente a Ud., Jorge Bermúdez Soto, Contralor General de la República.

Al señor
Ministro del Interior y Seguridad Pública
Presente.

